

Tribunal Supremo Electoral -

ACUERDO NÚMERO 542-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1468-08-2019, de fecha 27 de agosto del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de Oficinista IV de la Unidad de Proveeduría, plaza número 339 y que se procedió a la evaluación del expediente del señor JENRY EDELMAR ROBLERO DÍAZ, quien es trabajador de esta Institución, determinándose que cumple con los requisitos para ocupar el puesto en mención, por lo que somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la autorización para trasladar y ascender al señor ROBLERO DÍAZ al puesto referido, a partir de la fecha de toma de posesión, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Trasladar y ascender al señor JENRY EDELMAR ROBLERO DÍAZ, al puesto de Oficinista IV de la Unidad de Proveeduría, plaza número 339, a partir de la fecha de toma de posesión, con salario base mensual de SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q. 6,720.00) y con cargo a la partida presupuestaria número 2019-11150023-01-14-101-11-011-339, del presupuesto de funcionamiento vigente.

<u>ARTÍCULO 2°:</u> Declarar vacante el puesto de Piloto IV de la Sección de Servicios Generales, plaza número 349.

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiocho de agosto de dos mil diecinueve.

COMUNIQUESE:

Lic. Julio Rene Solorzano Berrios

Magistratio Presidente





Tribunal Supremo Electoral

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez Magistrado Vocal I

Dr. Jorge Mario Valenzuela Diaz Magistrado Vocal II

Msc. Maria Eugenia Mijangos Martínez Magistrada Vocal III

Magistrado Vocal IV

SECRETARÍA GENERAL

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzmán Pazualemaia Encargada del Despocho Secretaria General